



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800995 CONTRA BEATRIZ PATARROYO AMAYA - FISCAL 147 SECCIONAL DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE RUALES TAFUR JOAQUIN A., CON FECHA SIETE (7) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADOPTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR EN FAVOR DE LA FUNCIONARIA BEATRIZ PATARROYO AMAYA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A BEATRIZ PATARROYO AMAYA - FISCAL 147 SECCIONAL DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800995 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201701673 CONTRA LUZ MARINA ANDRADE PAVA - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, CON FECHA VEINTITRES (23) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LUZ MARINA ANDRADE PAVA - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.

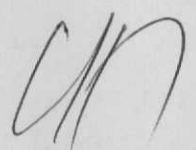
PARA NOTIFICAR A LUZ MARINA ANDRADE PAVA - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201701673 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800340 CONTRA JAIRO FERNANDO FIERRO CABRERA - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE GISELE JALLER JABBOUR, CON FECHA VEINTITRES (23) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA JAIRO FERNANDO FIERRO CABRERA.

PARA NOTIFICAR A JAIRO FERNANDO FIERRO CABRERA - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800340 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

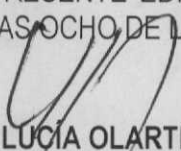
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

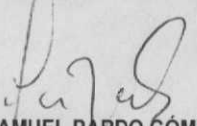
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701258 CONTRA CARLOS ALBERTO MAYO CORDOBA, SIENDO DENUNCIANTE PASCALE RUELLE, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE DOS (2) MESES AL ABOGADO CARLOS ALBERTO MAYO CORDOBA TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIA AL DEBER PROFESIONAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE CULPA, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: REMITIR** COPIA DEL PRESENTE FALLO, CON CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA, A LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, PARA EFECTOS DE SU ANOTACIÓN, FECHA A PARTIR DE LA CUAL EMPEZARÁ A REGIR LA SANCIÓN IMPUESTA. **TERCERO: EFECTUAR** LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS INTERVINIENTES, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **CUARTO: DEVUÉLVASE** EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ.

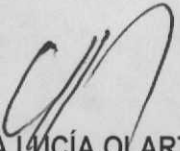
PARA NOTIFICAR A **CARLOS ALBERTO MAYO CORDOBA** Y A **JUAN PABLO SANTAMARIA GUZMAN (DEFENSOR)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701258 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

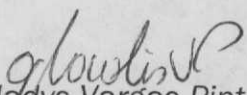
HACE CONSTAR

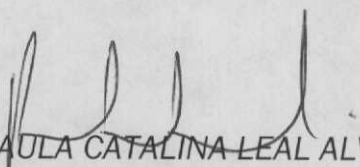
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201700290 CONTRA **MANUEL FLOR ROA**, SIENDO DENUNCIANTE GERSON TORRES LAVAO, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO ABOGADO MANUEL FLOR ROA, POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL OBJETIVA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **MANUEL FLOR ROA** y **SU DEFENSOR DE OFICIO WILLIAM VALENCIA RIVERA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700290 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001010200020170032800 CONTRA JOSE GUARNIZO NIETO- MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA), SIENDO DENUNCIANTE ARMANDO RAMIREZ PEREZ, CON FECHA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIAS QUE RESUELVEN: **PRIMERO.** - NO ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, PARA CONOCER DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, POR LAS RAZONES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y **PRIMERO.** TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR JOSÉ GUARNIZO NIETO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JOSE GUARNIZO NIETO- MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700328 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 47001110200020120007202 CONTRA JOSE MONSALVO RANGEL, SIENDO DENUNCIANTE MARIA FELICIANA MARTINEZ VARELA, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO JOSÉ MONSALVO RANGEL, POR LA CONDUCTA DESCRITA EN LOS NUMERALES 4° Y 5° DEL ARTÍCULO 54 DEL DECRETO 196 DE 1971, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JOSE MONSALVO RANGEL Y SU DEFENSORA DRA. OMAIRA MERCEDES MANJARRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 470011102000201200072 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL MAGDALENA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

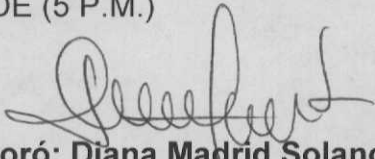
HACE CONSTAR

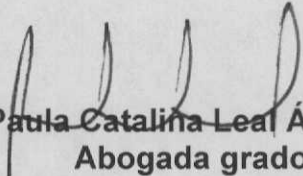
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001010200020170133700 CONTRA FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO Y MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA – MAGISTRADAS DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, SIENDO DENUNCIANTE GLORIA INES CHICA ARANGO, PATRICIA GONZALEZ CARRILLO, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LAS DOCTORAS FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO Y MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADAS DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

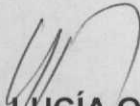
PARA NOTIFICAR A FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO Y MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA – MAGISTRADAS DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201701337 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 05001110200020170220801 CONTRA GUSTAVO ADOLFO QUIROZ CORREA, SIENDO DENUNCIANTE ALINA MARIA TOBON VALENCIA, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA MAGISTRADA CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EL 27 DE MAYO DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO QUIROZ CORREA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO ADOLFO QUIROZ CORREA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201702208 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900603 CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA-CAQUETÁ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA-CAQUETÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA-CAQUETÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23-09-2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900603 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801469 CONTRA MANUEL GUTIÉRREZ LEAL, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ELIÉCER RESTREPO GÓMEZ, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO **MANUEL GUTIÉRREZ LEAL**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MANUEL GUTIÉRREZ LEAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801469 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000213 CONTRA JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO EN CONTRA DEL DOCTOR JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO** DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000213 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **500011102000201600336** CONTRA **OMAR VEGA HERNANDEZ- AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, CON FECHA **OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR MUERTE DEL SEÑOR OMAR VEGA HERNÁNDEZ, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A OMAR VEGA HERNÁNDEZ Y SU APODERADO FRANCISCO PARRADO MORALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201600336 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201900519 CONTRA ILIANA JOHANA ARGEL CUADRADO - JUEZ 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, SIENDO DENUNCIANTE GUSTAVO TAFUR MARQUEZ, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DE FECHA DEL 2 DE JULIO DE 2020, POR LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DISPUSO EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR SEGUIDA A LA DOCTORA ILIANA JOHANA ARGEL CUADRADO, EN CALIDAD DE JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, POR LAS RAZONES EXPUESTA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ILIANA JOHANA ARGEL CUADRADO - JUEZ 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria José Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201900519 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **410011102000201700647** CONTRA **DIEGO MAURICIO PEREZ LIZCANO** – REPRESENTANTE LEGAL DE **INSTRUMENTOS LEGALES S.A.S.**, SIENDO DENUNCIANTE FIDUCIARIA LA **PREVISORA S.A.**, CON FECHA **OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO, **DIEGO MAURICIO PÉREZ LIZCANO** CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A **DIEGO MAURICIO PÉREZ** - REPRESENTANTE LEGAL DE **INSTRUMENTOS LEGALES ADECUADOS S.A.S.** Y SU APODERADA **CAROLINA CASTAÑEDA ZAMBRANO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **21/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **23/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Alvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN **410011102000201700647 01**
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

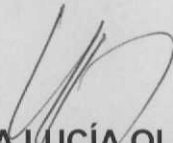
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

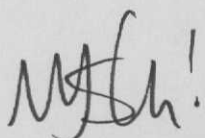
HACE CONSTAR

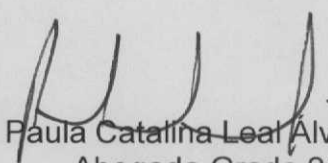
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201902269 CONTRA **ERIKA PAOLA DURAN MENDEZ**, SIENDO DENUNCIANTE DE **OFICIO- JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA**, CON FECHA **OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA DECISIÓN DEL 31 DE JULIO DE 2020 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

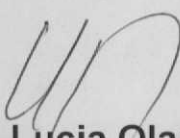
PARA NOTIFICAR A **ERIKA PAOLA DURAN MENDEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201902269 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

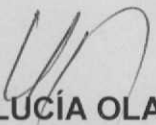
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

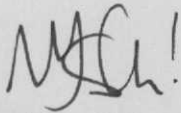
HACE CONSTAR

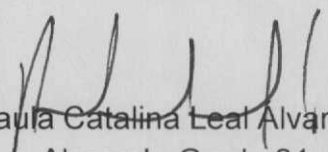
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201600400 CONTRA LISSETH PATRICIA AVILA TEHERAN, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LISSETH ÁVILA THERAN POR LAS RAZONES EXPUESTAS.


PARA NOTIFICAR A LISSETH PATRICIA ÁVILA TEHERÁN Y SU APODERADO CRISTIAN JAVIER RODRÍGUEZ TINOCO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201600400 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

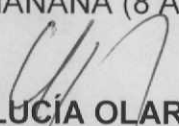
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

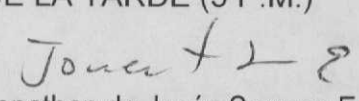
HACE CONSTAR

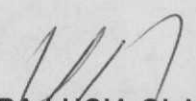
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201907000 CONTRA **RICARDO CUERVO - JUEZ VEINTIDOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ**, SIENDO DENUNCIANTE DELIO LEONARDO TONCEL GUTIERREZ, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA LA DECISIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL SE INHIBIÓ DE ADELANTAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA EL DOCTOR RICARDO CUERVO EN CONDICIÓN DE JUEZ 22 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **RICARDO CUERVO - JUEZ VEINTIDOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 21 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 23 DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201907000 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000061
CONTRA **LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ-, CON FECHA
CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: INHIBIRSE DE ADELANTAR
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR LUIS ALFREDO
ZAMORA ACOSTA, MAGISTRADO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA
EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A **LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 21 DE 2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 23 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado

Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000061 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

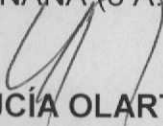
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


HACE CONSTAR

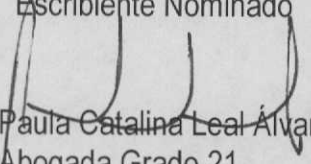
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201900012 CONTRA **JAIRO JULIO ESPINOSA GARZON**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CON FECHA OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN POR PROCURADURÍA 14 JUDICIAL PENAL II CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA SENTENCIA.


PARA NOTIFICAR A **JAIRO JULIO ESPINOSA GARZON**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 21 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 23 DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201900012 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

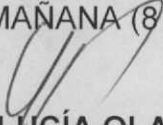
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

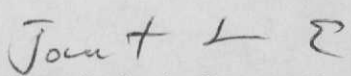
HACE CONSTAR

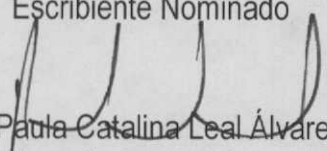
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800160 CONTRA **MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE**, SIENDO DENUNCIANTE PEDRO ANGEL OÑATE BOGOTÁ, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA LA DECISIÓN FECHADA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 PROFERIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, D.C., DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.


PARA NOTIFICAR A **MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 21 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 23 DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800160 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

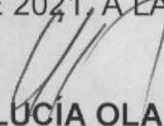
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

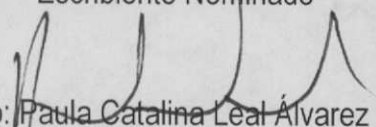
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902640
CONTRA **FISCALIA 1 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
SINCELEJO**, SIENDO DENUNCIANTE GRUPO ANTICORRUPCION DE
COROZAL, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO
(2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: INHIBIRSE DE
INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA FISCALIA (1)
DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, DE
CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

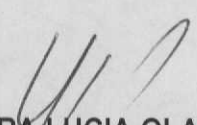
PARA NOTIFICAR A **FISCALIA 1 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE SINCELEJO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES
DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 21 DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 23 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902640 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

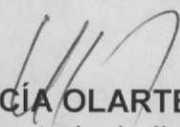
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

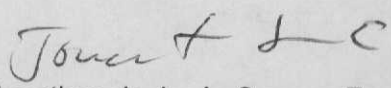
HACE CONSTAR

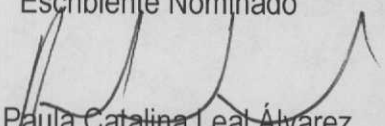
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000065
CONTRA **LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ-, CON FECHA
CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: INHIBIRSE DE ADELANTAR
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR LUIS ALFREDO
ZAMORA ACOSTA, MAGISTRADO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA
EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A **LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA- MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 21 DE 2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 23 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000065 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

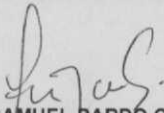
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701668 CONTRA MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ, SIENDO DENUNCIANTE BLANCA INES APONTE DE MEDRANO, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, AL ABOGADO MARTÍN EMILIO MUÑOZ JIMÉNEZ AL SER HALLADO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONCORDANTE CON EL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA MISMA NORMA, EN LA MODALIDAD DE CULPA, PARA EN SU LUGAR: **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO MARTÍN EMILIO MUÑOZ JIMÉNEZ POR SU INCURSIÓN EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º, A TÍTULO DE CULPA. **REDUCIR LA SANCIÓN** IMPUESTA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES A **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES**, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: REMITIR** COPIA DEL PRESENTE FALLO, CON CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA, A LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, PARA EFECTOS DE SU ANOTACIÓN, FECHA A PARTIR DE LA CUAL EMPEZARÁ A REGIR LA SANCIÓN IMPUESTA. **TERCERO: EFECTUAR** LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS INTERVINIENTES, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **CUARTO: DEVUÉLVASE** EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ.

PARA NOTIFICAR A MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ Y JULIAN MAURICIO GARAY CASTRO (DEFENSOR), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701668 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



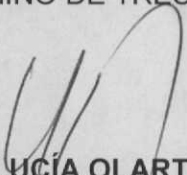
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

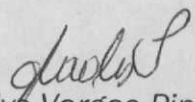
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700924 CONTRA **ARIEL LOZANO GAITAN- EX MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – BOGOTÁ)** SIENDO DENUNCIANTE **BETTY PARRA SOLER**, Y OTRAS, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR **ARIEL LOZANO GAITÁN** EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.


PARA NOTIFICAR A **ARIEL LOZANO GAITAN- EX MAGISTRADO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ (HOY COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – BOGOTÁ)** y SU DEFENSORA **LIZ STEFANI CETARES PUENTES**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Gladys Vargas Pinto**
Citador grado 5


Revisó: **PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ**
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700924 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



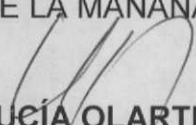
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

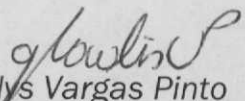
HACE CONSTAR

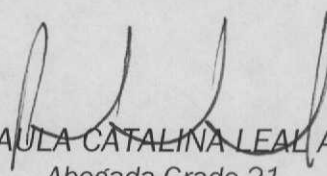
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901914 CONTRA **JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, NUBIA ESPERANZA SABOGAL VARON Y LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, SIENDO DENUNCIANTE MARIA IRENE ALFARO MARTINEZ, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO**: DECLARAR LA **TERMINACIÓN** Y EL **ARCHIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA INICIADA CONTRA LOS MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ **JUAN PABLO SUÁREZ ORÓZCO, NUBIA ESPERANZA SABOGAL VARÓN Y LUIS ROBERTO SUÁREZ GONZÁLEZ**


PARA NOTIFICAR A **JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, NUBIA ESPERANZA SABOGAL VARON y LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901914 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201601004 CONTRA **MARCO AURELIO PEÑARANDA LOZANO**, SIENDO DENUNCIANTE HENRY ANTONIO DUARTE MARQUEZ CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 10 DE JULIO DE 2017 POR EL MAGISTRADO CALIXTO CORTÉS PRIETO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO EN CONTRA DEL ABOGADO MARCO AURELIO PEÑARANDA LOZANO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA NORTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MARCO AURELIO PEÑARANDA LOZANO** y **SU APODERADO FERNANDO JOSE FUENTES ARJONA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201601004 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



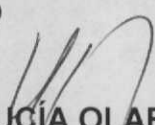
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

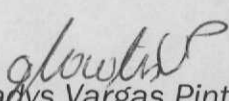
HACE CONSTAR

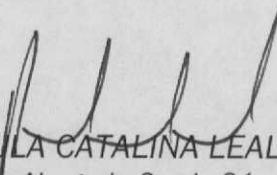
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902649 CONTRA **LUIS CARLOS GONZALEZ VELASQUEZ, MARCELIANO CHAVEZ AVILA Y MILLER ESQUIVEL GAITAN** – MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE DECISION LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ENRIQUE MUÑOZ, CON FECHA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS DOCTORES LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA Y MILLER ESQUIVEL GAITÁN, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO** DE LAS DILIGENCIAS.

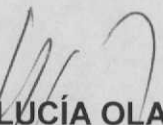
PARA NOTIFICAR A **LUIS CARLOS GONZALEZ VELASQUEZ, MARCELIANO CHAVEZ AVILA y MILLER ESQUIVEL GAITAN** – MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE DECISION LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902649 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

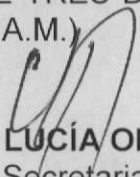
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

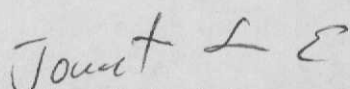
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201803210
CONTRA **IVAN ZAMORA ARAUJO- FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-**, SIENDO DENUNCIANTE **JORGE
ANTONIO PEREZ ESLAVA**, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ALGUNA
CONTRA EL DOCTOR IVÁN ZAMORA ARAUJO, FISCAL TERCERO
DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, RESPECTO
DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ANTONIO PEREZ
ESLAVA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. EN CONSECUENCIA, SE
DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

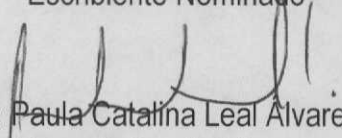
PARA NOTIFICAR A **IVAN ZAMORA ARAUJO- FISCAL TERCERO DELEGADO
ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 21 DE 2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 23 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcía
Escribiente Nominado


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201803210 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 410011102000201500302 – 01, **CONTRA FELIX EDUARDO DIAZ ROJAS** EN CALIDAD DE FISCAL 15 SECCIONAL URI DE NEIVA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, **CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia cinco (5) de diciembre de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional del Huila, mediante la cual declaró responsable a **Félix Eduardo Díaz Rojas**, en calidad de Fiscal Quince (15) Delegado ante los Juzgados Penales del Circuito – Unidad de Reacción Inmediata– URI de Neiva, Huila, sancionándolo con suspensión en el cargo por el término de dos (2) meses, como autor responsable de la falta al deber previsto en el numeral 1º del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el artículo 302 de la Ley 906 de 2004, infracción atribuida infracción atribuida como FALTA GRAVE a título de CULPA GRAVISÍMA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO:** Si es del caso, dese cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.º del artículo 38 de la 734 de 2002, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

PARA NOTIFICAR A FÉLIX EDUARDO DÍAZ ROJAS Y SU APODERADO CARLOS MAURICIO GARCIA PICO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 21/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

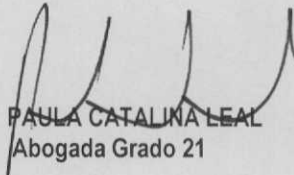

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

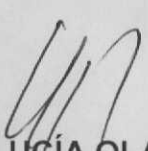
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 23/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201500302 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201603567
CONTRA LUIS JAIME GRAU PEÑA JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO NO. 7
LOCALIDAD DE KENNEDY, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO COMPULSA
DE COPIAS JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:**
CONFIRMAR la sentencia del seis (6) de noviembre de 2020 proferida por la Sala
Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
mediante la cual declaró responsable disciplinariamente a Jaime Grau Peña, en
calidad de Juez de Paz de la localidad de Kennedy (Bogotá), conforme a las
razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

PARA NOTIFICAR A, LUIS JAIME GRAU PEÑA JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO
NO. 7 LOCALIDAD DE KENNEDY Y SUS APODERADOS JAROL FERNANDO
CORTES GUALTERO Y MARIA FERNANDA CORREAL HERNANDEZ SE FIJA
EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/092021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201603567 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

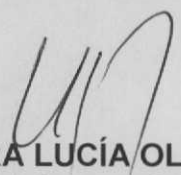
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

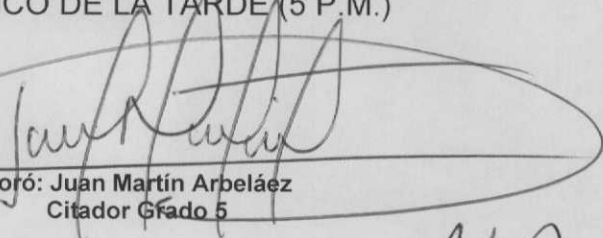
HACE CONSTAR

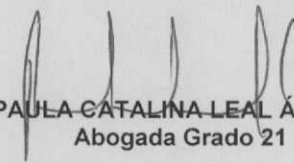
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701769 CONTRA HERNANDO OCAMPO, LUZ DARY CASTRO GONZALEZ, SIENDO DENUNCIANTE EDGAR AUGUSTO GOMEZ LARA, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. – CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, 14 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO HERNANDO OCAMPO, RESPONSABLE DE HABER DESCONOCIDO EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIDO EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE CULPA, SANCIONÁNDOLO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

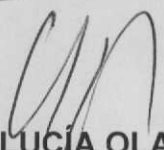
PARA NOTIFICAR A HERNANDO OCAMPO, LUZ DARY CASTRO GONZALEZ Y LOS APODERADOS DIANA MARLOT PEÑA LOPEZ Y JUAN CARLOS VILLAMIZAR CARDONA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701769 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 05001110200020190082301 CONTRA DIEGO URIBE VILLA, SIENDO DENUNCIANTE JUAN ESTEBAN ZAMARRA BRAN, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021 PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN Y CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO DIEGO URIBE VILLA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A DIEGO URIBE VILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 21/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 23/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201900823 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA